

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Extracto de resolución 8, de 10 de enero de 2024, de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, relativa a aprobación de la convocatoria para la concesión de premios por clasificación en el IV Gran Premio Ciclista Femenino y II Masculino Ciudad de Fuenlabrada

BDNS: 738586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero. *Objeto.*—Según el artículo 1, el Patronato Municipal de Deportes, convoca el procedimiento de concesión de premios a los deportistas, de acuerdo a la clasificación, en el IV Gran Premio Ciclista Femenino y II Masculino de la Ciudad de Fuenlabrada que organiza el PMD el día 10 de febrero de 2024.

Podrán participar en el Gran Premio corredores debidamente inscritos en la carrera, accediendo a la solicitud en el siguiente enlace: <https://www.deportesfuenla.com/solicitudes-gran-premio-ciclista-ciudad-de-fuenlabrada/>

Las categorías y modalidades son las siguientes:

Modalidad femenina:

- Deporte individual: Cadete, Junior, Elite-sub 23.
- Deporte de equipo: Cadete, Junios, Elite-sub 23.

Modalidad masculina:

- Deporte individual: Elite-Sub 23.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiados de los premios los corredores/as individuales y los equipos que hayan participado y estén debidamente inscritos en la IV Edición del Gran Premio Ciclista Femenino y en la II Edición Gran Premio Ciclista Masculino Ciudad de Fuenlabrada y se hayan clasificado en los puestos con derecho a premio, establecidos en el punto tercero de la convocatoria. Se acreditará dicha clasificación mediante acta debidamente suscrita por los jueces de la prueba. Los premios económicos por categorías serán los siguientes:

DEPORTE INDIVIDUAL FEMENINO

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	40 €
2º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	30 €
3º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	20 €
1º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	100 €
2º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	80 €
3º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	40 €
1º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	300 €
2º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	280 €
3º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	150 €
4º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	120 €
5º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	110 €
6º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	100 €
7º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	70 €
8º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	50 €
9º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	30 €
10º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	20 €
TOTAL		1.540 €

DEPORTE EQUIPO FEMENINO

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º EQUIPO CLASIFICADO	CADETE FEMENINO	70 €
1º EQUIPO CLASIFICADO	JUNIOR	100 €
1º EQUIPO CLASIFICADO	ELITE-SUB 23	150 €
TOTAL		320 €

DEPORTE INDIVIDUAL MASCULINO

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	300 €
2º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	280 €
3º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	150 €
4º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	120 €
5º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	110 €
6º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	100 €
7º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	70 €
8º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	50 €
9º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	30 €
10º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	20 €
TOTAL		1.230€

Tercero. *Bases reguladoras.*—La Ordenanza reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se encuentra publicada inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe.*—El crédito aprobado asciende a 3.090 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069/341/48000.

Quinto. *Plazo de presentación para formalización de las solicitudes de los premios económicos.*—Desde el 12 hasta el 23 de febrero de 2024 a las 12:00 horas, a través de la página web www.deportesfuenla.com. Las solicitudes también podrán presentarse presencialmente, en el registro del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/> La solicitud irá acompañada de:

- Copia del DNI en vigor por las dos caras (si el participante es menor, se aportará el DNI del padre/madre/tutor/a del/la menor.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se efectuará el pago del premio. Si el/la participante es menor, el certificado será el del padre/madre/tutor/a.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en caso de que el/la participante no autorizase su consulta al PMD.

Sexto. *Pago.*—A la vista del acta de clasificación de los jueces de la Federación, y una vez resuelta definitivamente la convocatoria, se procederá al abono mediante transferencia bancaria a la cuenta del banco que conste con la documentación presentada por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Fuenlabrada, a 10 de enero de 2024.— El vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(03/489/24)

